

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Abancay a los 22 días del mes de marzo de dos mil dieciocho, siendo a horas nueve de la mañana, estando reunidos los miembros de la Asamblea Universitaria, en mérito al Oficio Múltiple N° 002-2018-UTEA-SG, del 19 de marzo de 2018, estando reunidos en el Centro de Convenciones "José María Arguedas" los miembros de la Asamblea Universitaria, bajo la Presidencia del Rector, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, de dicha Universidad, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García, con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria.







I. CONTROL DE ASISTENCIA



El Secretario pasó lista a los asambleístas, haciendo la primera llamada a las 9:00 a.m., y se verificó que asistieron siete (07) miembros de los dieciséis (16) miembros hábiles, por lo que se concedió 15 minutos de tolerancia, según Reglamento, para realizar la segunda llamada. Cumplido el tiempo, se procedió llamar la lista de los asistentes, constándose la asistencia de dieciséis (16) asambleístas, como son:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Cecilia C. Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. David Rufino Terrazas Estacio, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Financieras.
- 5) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 6) Mag. Guillermo Jesús Bustillos Palomino.
- 7) Mag. Luis Abraham Achahuanco Segovia.
- 8) Dr. Silvestre Palomino Gonzales.
- 9) Mag. Daniel Amilcar Pinto Pagaza.
- 10) Mag. Bonifacio Robles Aguirre,
- 11) Dr. Luis Beltrán Barra Pacheco.
- 12) CPC. Maryluz Elguera Hilaes.
- 13) CD. Carlos Joaquín Farfán Contreras.
- 14) Mag. Maricela Ochoa Guillén.
- 15) Ing. Wilber Oraica Mormontoy.
- 16) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.
- 17) CPC. Donato Ccoicca Aiquipa.

II. LECTURA DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

El Secretario General dio lectura el acta de sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2017. Al término de la cual, el Presidente sometió a consideración de los asambleístas a fin de que formulen sus observaciones o aclaraciones que hubiere a lugar. Concluida dicha etapa, fue aprobada el acta, procediendo a firmar todos los asambleístas que asistieron en dicha sesión, dando fe el Secretario General al final del mismo.







Dr. Ramiro I. Trujillo Román
 RECTOR



 1


Abog. Manuel Jaime Caballero García
 SECRETARIO GENERAL



III. LECTURA DE AGENDA:

- a) *Aprobar el Plan de Traslado del Local de Quispicanchis al local de Puputi y la distribución de Escuelas Profesionales de la Filial Cusco.*
- b) *Resolver respecto al artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 1553-2017-UTEA-CU.*

IV. ORDEN DEL DÍA

1) *Aprobar el Plan de Traslado del Local de Quispicanchis al local de Puputi y la distribución de Escuelas Profesionales de la Filial Cusco.*

Previamente, el Rector, luego de dar la bienvenida y saludo a los presentes, solicitó el permiso a la asamblea a fin de que el Dr. Francisco Medina Raya, Director de Calidad y Acreditación, sustente los fundamentos de este punto de agenda.

A su turno el Dr. Francisco Medina Raya, manifestó que el local tiene que ser de uso exclusivo, con la finalidad de cumplir con las condiciones básicas de calidad. Dio cuenta que la autoridad universitaria ha suscrito el contrato de alquiler del local de Puputi, que a la fecha se encuentra registrado en los Registros Públicos de Cusco, y está en proceso de adecuación del local según las normas técnicas de Defensa Civil; local en la cual se realizará el traslado de estudiantes y las oficinas administrativas del local de Quispicanchis; por otro lado, se tiene problemas con el local de Grau, que ha sido observado por la Defensa Civil, que cuyo contrato fenece el 31 de diciembre de 2018; sin embargo, los dueños del local han expuesto sus objeciones a las cláusulas contractuales, en especial, del monto de alquiler.

Al respecto, el Vicerrector Académico, Dr. Juan W. Soto Necochea, expuso las razones técnicas y legales para aprobar el *Plan de Traslado del Local de Quispicanchis al local de Puputi y la distribución de Escuelas Profesionales de la Filial Cusco*, y solicitó a la Asamblea Universitaria aprobar dicho Plan.

El Mag. Braulio Perez, concordando con las opiniones del Vicerrector Académico y de la Vicerrectora de Investigación, expuso las bondades del local de Puputi, cuyo contrato y adenda ha sido firmado por ambas partes, y registrado en los Registros Públicos de Cusco; asimismo, del local Collasuyo, se ha suscrito la adenda e inscrito en los Registros Públicos, convirtiéndose en un local de uso exclusivo.

Por su parte, el asambleísta Bonifacio Robles, manifestó que el proceso de licenciamiento involucra a toda la universidad: sede central y filiales; por lo que el Consejo Universitario acordó alquilar el Local de Puputi, y subsanar las observaciones de INDECI con respecto a los locales de Collasuyo y Grau. Al respecto, dio cuenta el Oficio de la SUNEDU, N° 194-2018/SUNEDU-02-12, del 06 de marzo de 2018, de la Directora de Licenciamiento, Claudia Livia Bayro Valenza, en su numeral 3) dice: *“Que, respecto a los acuerdos del 26 de enero de 2018, sobre el cambio del local ubicado en Quispicanchis, provincia de Cusco; las razones por las cuales se ha procedido con éste cambio; la reorganización de la prestación de los programas y la nueva distribución de las escuelas profesionales en los tres (3) locales de la Filial Cusco, no se verifica que se encuentren aprobados por la Asamblea Universitaria, quien de acuerdo al Estatuto, es la autoridad competente”*, por lo que solicitó a la Asamblea Universitaria aprobar el *Plan de Traslado del Lo-*

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Dr. Ramiro I. Trujillo Korman
RECTOR

Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL



cal de Quispicanchis al local de Puputi y la distribución de Escuelas Profesionales de la Filial Cusco.

Por otro lado, el asambleísta, Amilcar Pinto Pagaza, manifestó establecer las responsabilidades funcionales de los funcionarios que suscribieron el contrato de alquiler del local de Quispicanchis; y solicitó que se dé cuenta sobre las cláusulas contractuales del local de Puputi, a fin de que la Asamblea Universitaria, tenga conocimiento para evitar futuros problemas legales.

Al respecto, el Rector informó sobre los motivos de la rescisión del contrato de alquiler del local de Quispicanchis, ya que sobre dicho inmueble recaía garantías hipotecarias, problemas de sucesiones entre los herederos y por no reunir las condiciones básicas de calidad.

La Mag. Maricela Ochoa Guillén, manifestó preguntando quién es el autor o responsable del *Plan de Traslado del Local de Quispicanchis al local de Puputi y la distribución de Escuelas Profesionales de la Filial Cusco*, en todo caso, debe ser aprobado en vía de regularización, ya que se encuentra ejecutado los gastos de adecuación del local de Puputi, según el estudio técnico. Asimismo, además del plan, puso de manifiesto respecto al funcionamiento de las escuelas profesionales de Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, preguntó por qué la SUNEDU no ha observado, pero si los locales de Quispicanchis, Collasuyo y Grau.

Por su parte, el Dr. Silvestre Palomino observó por qué previamente no ha sido aprobado el mencionado el Plan, sin embargo, ahora se pretende aprobar lo ejecutado.

A su turno, la Mag. Silvia Maquera, observó con respecto a los costos de adecuación del local de Puputi; sugirió que en la próxima sesión se informe sobre dicha observación.

Al respecto el Mag. Luis B. Barra, dio cuenta sobre las observaciones al proceso de licenciamiento de la SUNEDU, de las que tuvo conocimiento con ocasión de la visita informativa a dicho órgano estatal, por lo que puso en conocimiento del carácter urgente de la aprobación del *Plan de Traslado del Local de Quispicanchis al local de Puputi y la distribución de Escuelas Profesionales de la Filial Cusco*. Asimismo, informó sobre las visitas de inspección realizadas al local Puputi, y dijo que es un local adecuado para fines de educación superior. Y observó que la aprobación de dicho plan y su contrato, con las observaciones, aprobar, pero dijo que falta transparentar. Pero aclaró que no es su intención obstaculizar a la gestión actual, y solicitó que se someta a la Asamblea Universitaria las materias de su competencia, a fin de que dicho órgano de gobierno adopte los acuerdos pertinentes.

El Mag. Bonifacio Robles Aguirre, dijo que no es competencia del Consejo Universitario acordar sobre los traslados de local, sino de Asamblea Universitaria, ya que es criterio técnico de la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU. Por tanto, el mencionado Plan no es un documento apócrifo, sino ha sido elaborado por el equipo técnico de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria; y asimismo, expuso los fundamentos legales del contrato de alquiler del local de Puputi, ya que participó en los acuerdos con los dueños del local, en su condición de miembro de Consejo Universitario; es más, los gastos de adecuación viene asumiendo la UTEA para ser descontado en forma mensual a los montos de alquiler.

Por otro lado, el Mag. Amilcar Pinto, dijo que no puede convalidar el acto jurídico de la rescisión de contrato del local Quispicanchis, por lo que planteó: 1) delegar a la Ofici-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PUNO
Dr. Ramiro L. Trujillo Román
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL



na de Control Interno de la UTEA a fin de que haga la investigación de las condiciones en que se está dejando el mencionado local y dar cuenta a la Asamblea Universitaria, 2) Informe del presupuesto de adecuación del local de Puputi; objetó la observación de la SUNEDU contenida en el Oficio N° 194-2018/SUNEDU-02-12, del 06 de marzo de 2018, de la Directora de Licenciamiento, Claudia Livia Bayro Valenza, ya que dijo que atenta a la autonomía universitaria de la UTEA.

Por su parte, el Mag. Luis A. Achahuanco Segovia, observó al Oficio de la SUNEDU, ya que dijo que no es competencia de la Asamblea Universitaria, por lo que es necesario elevar el reclamo a la SUNEDU, y observó que el *Plan de Traslado del Local de Quispicanchis al local de Puputi y la distribución de Escuelas Profesionales de la Filial Cusco*, debe ser aprobado con la observación al presupuesto, ya que estimó que es muy leonino; y dijo que está siendo transgredido la autonomía universitaria.

A su turno, el Vicerrector Académico invocó por la aprobación del *Plan de Traslado del Local de Quispicanchis al local de Puputi y la distribución de Escuelas Profesionales de la Filial Cusco*, ya que es de carácter imperativo para fines de licenciamiento, ya que tenemos que cumplir con las reglas de la SUNEDU.

Al respecto, el CD. Joaquín Farfán, solicitó a los asambleístas aprobar el *Plan de Traslado del Local de Quispicanchis al local de Puputi y la distribución de Escuelas Profesionales de la Filial Cusco*, ya que son las reglas d juego dispuestos por la SUNEDU.

El Dr. Luis Barra, dijo que se apruebe el Plan, para tal efecto, delegar las facultades al Consejo Universitario, a fin de que apruebe dicho Plan, pero eximiéndose de las responsabilidades penales, civiles, administrativos que hubiere a lugar, en caso de existir irregularidades.

Por su parte, el Mag. Amilcar Pinto, observó que no tiene conocimiento del contrato del local de Puputi; por otro lado solicitó que se conforme una Comisión a fin de que investigue sobre la rescisión del contrato de alquiler de local Quispicanchis, para establecer las responsabilidades.

Por lo que los asambleístas que precedente preguntaron si es procedente que la Asamblea Universitaria confiera las facultades al Consejo Universitario a fin de que apruebe el mencionado Plan.

Sobre las observaciones al alquiler del local Puputi, el Dr. Francisco Medina, sustentó el monto de los trabajos de adecuación por un monto muy elevado; e invocó a los asistentes aprobar el mencionado Plan.

Con relación al Oficio de la SUNEDU, opinó que se debe enviar un oficio a dicho órgano exponiendo los argumentos, ya que el traslado de local, no es reorganización de una unidad académica, sólo el cambio de local.

En consecuencia, sometió al voto sobre quienes están de acuerdo por la aprobación:

A favor: 09 votos.

Abstención: Mag. Daniel Pinto Pagaza, Dr. Silvestre Palomino Gonzales, Dr. Luis Beltrán Barra Pacheco y Mag. Maricela Ochoa Guillén.

ACUERDO: *Por mayoría de votos se aprobó el Plan de Traslado del Local de Quispicanchis al local de Puputi y la distribución de Escuelas Profesionales de la Filial Cusco, con cargo a justificar el Presupuesto correspondiente.*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL



2) **Resolver respecto al artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 1553-2017-UTEA-CU.**

Previamente, el Rector con el permiso de la Asamblea Universitaria, concedió el uso de la palabra al Dr. Francisco Medina, a fin de que sustenté respecto a esta agenda. A su turno sustentó que, conforme las recomendaciones de la Dirección de Licenciamiento, que es potestad de las universidades abrir filiales conforme a Ley Universitaria, sin perjuicio de garantizar la continuidad de los estudios de los alumnos de la Oficina de Enlace de Curahuasi. Por lo que sugirió a la asamblea universitaria, acuerde por el cierre o suspensión temporal de la Oficina de Enlace de Curahuasi, por su parte recomendó la suspensión de dicha Oficina.

Con respecto al segundo punto de la agenda, el Mag. Luis Barra opinó por la delegación de facultades al Consejo Universitario a fin de que, conforme a sus atribuciones, resuelva sobre el caso.

Al respecto, la Mag. Silvia Maquera informó que los estudiantes de la Oficina de Enlace de Curahuasi, a la fecha ya vienen acogiéndose las facilidades que la universidad está brindando, para continuar sus estudios superiores en la sede central de la UTEA.

El Vicerrector Académico, Dr. Juan Soto, informó que la autoridad universitaria ha informado a la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU, sobre la Oficina de Enlace de Curahuasi. También informó que a la fecha los estudiantes y padres de familia ya vienen efectuando los traslados de los estudiantes. Dijo que está dando las soluciones, que consiste en hacer llegar los formatos pertinentes al domicilio de cada uno de los estudiantes a fin de que realicen sus trámites de traslado, comisionando para ello a los funcionarios de la UTEA, facultando para ello a los decanos a fin de que brinden las facilidades a los estudiantes. Por lo que dijo que debe cerrarse la Oficina de Enlace de Curahuasi. Como lo han hecho otras universidades que tenían sus filiales en Abancay y Andahuaylas, aceptando la Resolución de Consejo Universitario N° 1553-2017-UTEA-CU., del 11 de diciembre de 2017, que resuelve, «Modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 1529-2017-UTEA-CU., del 23 de noviembre de 2017, en el extremo que aprueba el Plan de Cierre de la Oficina de Enlace de Curahuasi, que debe decir: "Aprobar el Plan de Cierre Temporal de la Oficina de Enlace de Curahuasi", el mismo que forma parte de la presente Resolución».

El Dr. Silvestre Palomino, opinó que no es procedente el cierre de la Oficina de Enlace de Curahuasi, sino continúe con la atención a los estudiantes en la localidad de Curahuasi, alquilando para ello los locales de instituciones educativas. Además, dijo que los 24 docentes han denunciado ante la autoridad laboral, y que la UTEA tiene que pagar cuantiosas multas.

Al respecto, a instancia del Rector, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Mag. Jovito Salazar Oré, desmintió las versiones del asambleísta Silvestre Palomino, con relación a los docentes que habrían iniciado acciones legales contra la UTEA, y que estamos con la amenaza de cuantiosas multas.

En tal sentido, el Rector propuso la moción del acuerdo: "suspender la Oficina de Enlace de Curahuasi, hasta la implementación de las Condiciones Básicas de Calidad", invocando aunar esfuerzos por lograr el licenciamiento.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Manuel Jaime Caballero García



Por lo que la Mag. Silvia Maquera, dijo que la agenda no es ratificar la Resolución de Consejo Universitario N° 1553-2017-UTEA-CU., debió ser preciso.

A su turno, el CPC. Donato Ccoicca, dijo que es implícito la observación de la mencionada asambleísta; pues dijo que se trata de un hecho consumado, ya que los estudiantes de la Oficina de Enlace de Curahuasi vienen haciendo los trámites de traslado; por tanto, se debe precisar los alcances de la Resolución, indicando que la continuidad de los estudios debe ser en la sede central de la UTEA. Una vez más invocó el Rector, sumar esfuerzos por el licenciamiento.

Abundando más argumentos legales, el asambleísta, Bonifacio Robles, dijo que el Consejo Universitario no ha acordado el cierre temporal de la Oficina de Enlace de Curahuasi, ya que ello es potestad de la Asamblea Universitaria, sino ha aprobado el Plan de Cierre Temporal de la Oficina de Enlace de Curahuasi; por tanto dijo que no justifica técnicamente la continuidad de los estudios, ya que no ha llegado superar 40 alumnos por aula; es más requiere inversiones considerables; ahora no se puede realizar inmediatamente, ya que a la fecha no se cuenta con los recursos económicos suficientes. Por otro lado, no es aplicable el Plan de Adecuación, que es imposible cumplir en un plazo breve.

El Mag. Amilcar Pinto, observó que existe colisión de normas entre la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-UTEA-AU., con la Resolución de Consejo Universitario N° 1553-2017-UTEA-CU., luego de exponer los argumentos, dijo que prevalece la mencionada Resolución del mencionado máximo órgano de gobierno. En tal sentido dijo que la decisión: analizar la resolución de Asamblea Universitaria, modificando o dejando sin efecto, dijo que la observación es el aspecto procedimental.

El Rector dijo que debe haber voluntad política para resolver el caso que nos ocupa en este extenso debate, salvando los entuertos o los errores, con la finalidad de adoptar el acuerdo pertinente, para cumplir con las observaciones a nuestro proceso de licenciamiento.

En tal sentido, la Mag. Silvia Maquera, justificó que para la decisión que adoptó el Consejo Universitario para emitir la Resolución de Consejo Universitario N° 1553-2017-UTEA-CU, se ha cumplido con los procedimientos previos, que hoy se debe ratificar.

El Mag. Bonifacio Robles, objetó que no existe colisión de norma; la Resolución de Consejo Universitario N° 1553-2017-UTEA-CU, es una decisión posterior. El objeto de la presente sesión es resolver con respecto al cierre o suspensión de la Oficina de Enlace de Curahuasi.

Primero.- Suspender de los servicios académicos y administrativos de la Oficina de Enlace de Curahuasi hasta implementar las condiciones básicas de calidad.

Segundo.- Aprobar el cierre temporal de la Oficina de Enlace de Curahuasi.

La consulta es suspender o cerrar la Oficina de Enlace de Curahuasi.

La Mag. Silvia Maquera, dijo que para atender la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-UTEA-AU., que dispone la continuidad de la actividad académica, se emitió la Consejo Universitario N° 1553-2017-UTEA-CU.

Mag. Daniel Amilcar, 1) propuso anular: la Resolución de Consejo Universitario N° 1553-2017-UTEA-CU, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1529-2017-UTEA-AU., 2) Aprobar el plan de cierre temporal de la Oficina de Enlace de Curahuasi.

Sin embargo, el Mag. Bonifacio Robles, dijo que no se puede anular la Resolución de Consejo Universitario N° 1553-2017-UTEA-CU, que aprueba el Plan de Cierre Tempo-

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL



ral de la Oficina de Enlace de Curahuasi. Por lo que solicitó se apruebe el Plan de Cierre Temporal de la Oficina de Enlace de Curahuasi.

Votos a favor: 07.- Dr. Ramiro Trujillo Román, Dr. Juan Soto Necochea, Dra. Cecilia Huamán Nahula, Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Mag. Silvia Maquera Marón, Mag. Braulio Pérez Campana y CD. Joaquin Farfán Contreras, total siete (07) votos.

Abstenciones: Dr. Silvestre Palomino Gonzales, Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Mag. Maricela Ochoa Guillén y Mag. Luis Abraham Achahuanco Segovia, total cuatro votos (04).

ACUERDO.- Ratificar la Resolución de Consejo Universitario N° 1529-2017-UTEA-CU., y anular la Resolución de Consejo Universitario N° 1553-2017-UTEA-CU.

Con lo que se dio por concluida la sesión siendo a horas 02:30 p.m., de la fecha ut supra, pasando a suscribir en señal de conformidad todos los asistentes.

OBSERVACIONES:

El **Dr. Silvestre Palomino Gonzales**, observó que con respecto al cierre de la Oficina de Enlace de Curahuasi, votó en contra.

Mag. Daniel Amilcar Pinto Pagaza, observó que se emitieron 09 votos a favor, con respecto al primer punto de la agenda, se abstuvieron: Mag. Daniel Pinto Pagaza, Dr. Silvestre Palomino Gonzales, Dr. Luis Beltrán Barra Pacheco y Mag. Maricela Ochoa Guillén. Y con respecto al segundo punto de la agenda, emitieron siete votos por la primera opción, donde se abstuvo su persona.

También observó que no registra el acta las dos alternativas para emitir los votos, el mismo que consistió en lo siguiente:

- a) Ratificar la Resolución de Consejo Universitario N° 1529-2017-UTEA-CU., y anular la Resolución de Consejo Universitario N° 1553-2017-UTEA-CU.
- b) Aprobar el cierre de la Oficina de Enlace de Curahuasi.

El **Dr. Luis Barra Pacheco**, dijo que no estuvo presente hasta la culminación de la sesión, y antes de solicitar el permiso, dejó constancia del sentido de sus votos, por lo que observó que en el acta no registra el sentido de su voto con respecto al cierre de la Oficina de Enlace de Curahuasi, habiendo escuchando las recomendaciones de los funcionarios de la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU, su voto fue en contra, y se abstuvo de emitir el voto por el traslado de local de Quispicanchis a Puputi.

Mag. Guillermo J. Bustillos, observó que no consta en el acta su manifestación respecto a su pregunta, de cómo va quedar la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-UTEA-AU.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, que con respecto al primer punto de agenda manifestó que no es atribución de la Asamblea Universitaria, la reorganización de los locales de la Filial Cusco, y solicitó se informe de los gastos y costos de los trabajos de adecuación del local de Puputi.

La **Mag. Maricela Ochoa Guillén**, observó que no existe informe sobre los gastos de los trabajos de adecuación del Local de Puputi, cuyos costos son significativos para la universidad. Con relación a la Oficina de Enlace de Curahuasi, se abstuvo de emitir su voto a favor habiendo tomado conocimiento de las recomendaciones de funcionarios de la Direc-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
[Handwritten signature]
Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL



ción de Licenciamiento de la SUNEDU, donde indicaron dichos funcionarios que es potestad de la universidad tomar las decisiones respecto a la mencionada Oficina. La Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, observó que con respecto al primer punto de agenda, se aprobó con cargo a dar cuenta de los gastos de los trabajos de adecuación del local Puputi, en la próxima sesión de la Asamblea Universitaria.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - APURIMAC
Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR

Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a signature that appears to be 'Silvia'.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Manuel Jalno Gaballero García
SECRETARIO GENERAL